



"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

FORMATO N° 2

INFORME DE AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL AL MANEJO Y ESTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID VILLA ROMERO
NIT: 816005795-1
PERIODO FISCAL: 2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE EVALUACIÓN: 15 DE MARZO DE 2016

N° DE HALLAZGO	RELACION DE HALLAZGOS FORMULADOS POR LA C.M.D	ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO POR META
1	Hallazgo No. 1 Desagregación Presupuesto - Administrativo. No se evidencia aprobación de la desagregación del presupuesto del Instituto de Desarrollo Municipal - IDM. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 que a la letra dice..."La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confitis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento,	Estar pendiente de la desagregación y liquidación Municipal para subiría a la página de la institución.	Verificar que en el presupuesto Municipal quede la desagregación que anualmente se pasa.	Se verificó que en la liquidación del ppto 2015 del municipio estuviera la del IDM. Se subió a la página del instituto la liquidación del municipio, y desagregación del presupuesto 2015 de ingresos y egresos del IDM. Publicación del presupuesto del instituto del 2016 en forma desagregada en la página del WEB.	100%	100



"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

	sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina" La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de Febrero de cada año. La observación anterior, se fundamenta en el hecho que revisada la cuenta presentada en el formato SIA vigencia 2014, no da cumplimiento totalmente al formato F06 "Ejecución presupuestal de ingresos, anexo; acto administrativo de Aprobación del presupuesto (Resolución No. 145 del 27 de diciembre de 2013. Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta y se unifica su Información para todos los sujetos y puntos de control de la contraloría Municipal de Dosquebradas".					
2	Hallazgo No. 2. Cuentas por pagar - Administrativo. Cuentas por pagar de vigencias anteriores: El Decreto No. 568 de 1996, Artículo 38, dice: Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas que no se ejecuten durante el año de su vigencia	Se ésta a la espera de que la Junta Directiva de Serviciudad y Junta de Hacienda del Municipio, den de baja o preclusión a las cuentas por pagar.	Verificar que la Junta Directiva de Serviciudad y Hacienda del Municipio, den de baja al 100% de las cuentas por pagar de vigencias anteriores de	Al momento no hemos sido notificados de la decisión de la junta directiva de Serviciudad y de hacienda respecto a las CxP del IDM y	60%	60



“Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible”

	fenecerán. Fueron revisadas las cuentas por pagar y se pudo establecer que efectivamente en la Resolución No. 344 del 30 de Diciembre de 2014, el IDM, reporta Cuentas de las vigencias 2013, 2007, 2006, y 2002, y fue entregado durante la visita Certificación sobre la gestión adelantada con el Municipio y Serviciudad, para Fenecer dichas Cuentas.		acuerdo al Decreto No 568 de 1996, Artículo 38.	sin han sido dadas de baja o no. Se escribirá nuevamente para obtener respuesta oficial de las entidades con las cuales se tienen las Cxp.		
Hallazgo No. 3. Hecho Cumplido Pago Devoluciones - Administrativo con incidencia Disciplinaria. Hecho Cumplido: En visita fiscal el equipo auditor, estableció que el Instituto de Desarrollo Municipal expidió la Resolución No. 298 del 28 de noviembre de 2014 "Por medio de la cual se autoriza unas devoluciones a beneficiarios programa de reubicados de las urbanizaciones La Soledad, Altos de Camilo Torres y Panorama Country III" y que autorizó al Tesorero del IDM, para que realizara la devolución de \$34.613.850.00, que corresponde a las sumas pagadas y que están cobrando por concepto de conexiones y medidores de energía y acueducto. El equipo auditor, corroboró que el CDP No. 389 que ampara dicha erogación fue	En adelante se dará estricto cumplimiento al trámite de la necesidad del gasto, junto con la solicitud de disponibilidad presupuestal para todo acto administrativo, a fin de poder expedir los CDP antes o de igual fecha de las resoluciones de autorización del gasto.	Que antes de la expedición del 100% de los Actos administrativos, se realice el trámite de la necesidad del gasto con la solicitud de disponibilidad presupuestal, con el fin de poder expedir el CDP, antes o igual fecha de las Resoluciones	Tramité de la necesidad del gasto para obtener CDP, antes de la resolución o emisión del acto administrativo. Consecutivo de resoluciones o actos administrativos acorde a la fecha y día de la elaboración del mismo.	100%	100	



"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

Suscrito el día 03 de diciembre de 2014 obligado al Registro Presupuestal No. 387 de fecha 05 de diciembre de 2014. Lo anterior se constituye en un hecho generado sin la respectiva apropiación presupuestal Lo que conlleva a la violación del Decreto 111 de 1993.						

TOTAL PORCENTAJE AVANCE: 86.67%

SANDRA MILENA FRANCO BERMUDEZ
Tesorera General

JOSE JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Aditivo y Financiero

BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno

